



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0335

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 40), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ